

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 039/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Manuel Federico ECHAGÜE**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento de Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al estudiante **Manuel Federico ECHAGÜE, DNI N° 34.827.568**, en la siguiente asignatura que se detalla a continuación, de la carrera Ingeniería Civil:

Tercer Nivel: ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA – INGLÉS I – INGLÉS II.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 221

plz
RRLL
EJD